



Acuerdo N° 009
(24 de agosto de 2025)

Por el cual se adoptan e implementan la propuesta técnica del Técnico en Programación de Software (articulación SENATIC) y la Institución Educativa Filo para el año 2025 y subsiguientes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO del municipio de El Tarra, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 68° de la Constitución Política de Colombia, establece que "la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación". Que, el literal 10.1 del Artículo 10- de la Ley 715 de 2001 en cuanto a las funciones del Rector de la institución educativa, establece "dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional, con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa"

Que, el Artículo 6- de la Ley 115 de 1994 expresa que "la comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo".

Que, el decreto 1075 de 2015 (artículo 14 del Decreto 1860 de 1994) determina el contenido del Proyecto Educativo Institucional y que "todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad un proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio".

El Ministerio de Educación Nacional en su apuesta de una oferta educativa más diversa con formación integral que incluya el deporte, la cultura, la recreación, la actividad física, artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y educación para la paz.

Antecedentes

El proyecto denominado SENATEC, que está encaminado a la transformación digital, en donde la Organización Internacional del Trabajo OIT, el SENA y MINTIC, se están articulando para que, a partir de diferentes líneas de ejecución, pueda aportarse al cumplimiento de la macro meta nacional, que



consiste en la formación por competencias y certificación de al menos 300.000 personas, durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

SENATEC está dirigido a colombianos y colombianas, entre ellos, los Estudiantes de 10º grado de instituciones educativas públicas o privadas para desarrollar entre una de las estrategias, la de articulación con la educación media SENATEC, la cual se desarrollará en el plantel educativo de las Instituciones Educativas participantes. Desde lo anterior, se contribuirá con mayores oportunidades para los estudiantes de la educación media, en adelante, los aprendices, para la obtención de un doble reconocimiento (título de bachilleres y certificación del SENA como técnico laboral en las áreas TIC), lo que promoverá que avancen en trayectorias formativas y ocupacionales para su futura incursión en el mercado laboral colombiano y en condiciones de trabajo decente.

Compromisos de las Instituciones Educativas

Teniendo en cuenta los antecedentes antes descritos, la Institución Educativa FILO EL GRINGO se compromete a cumplir los siguientes compromisos para materializar la articulación con la educación media en los términos establecidos por el proyecto SENATEC.

1. Acompañar al aspirante para su inscripción en la plataforma del SENA SOFIA PLUS.
2. Facilitar desde los espacios de la Institución Educativa los ambientes de formación, condiciones y logística según requerimientos técnicos del programa de formación profesional para la formación del componente técnico.
3. Con el acompañamiento técnico de la OIT facilitar la revisión curricular de la Institución Educativa con el diseño curricular del programa de formación de articulación del SENA, de tal forma que se formule un plan de trabajo que permita armonizar y complementar las actividades de formación por parte de los docentes de la institución educativa y de los instructores SENA.
4. Con el acompañamiento técnico de la OIT formular el plan operativo institucional para el desarrollo de la estrategia de articulación con la Media SENATEC: Informes, formatos solicitados por según los acuerdos establecidos.
5. Concertar y facilitar las condiciones para que los docentes y el personal administrativo de la institución involucrado en el programa de articulación con la educación media SENATEC reciban la transferencia técnico- pedagógica del programa.
6. Con el acompañamiento de la OIT facilitar la gestión para recepcionar la documentación de los aspirantes a inscripción que de manera voluntaria y con previa sensibilización y análisis de las condiciones, se presentan y aceptan los parámetros y demás lineamientos institucionales en el marco de la articulación con la educación media SENATEC desde la Institución Educativo.
7. Con el acompañamiento de la OIT facilitar la ejecución de la formación profesional de articulación con la educación media, de acuerdo con el diseño curricular del programa articulado.



8. Con el acompañamiento de la OIT se facilitarán los procesos para el desarrollo y seguimiento de la etapa productiva según la alternativa elegida por los aprendices.
9. La OIT acompañará a la Institución Educativa para gestionar y ejecutar la alternativa de etapa productiva en jornadas adicionales a la formación técnica de la etapa lectiva.
10. Acompañar las actividades para el desarrollo del programa de articulación que se establezcan, la OIT informará y les ayudará a facilitar dicho proceso.
11. Con el acompañamiento de la OIT, facilitar los espacios para efectuar la autoevaluación del proyecto y las evaluaciones de impacto a sus egresados.
12. Con el acompañamiento técnico de la OIT, revisar los perfiles de los docentes técnicos y homólogos de la Institución Educativa, para que en lo posible estén acorde con el diseño curricular del programa de formación del técnico de la articulación con la educación media SENATEC. Asimismo, facilitar de manera concertada los espacios de socialización y difusión del programa, socializar las guías y revisar de manera conjunta las necesidades especiales de los aprendices con algún proceso pedagógico específico de formación en caso de que haya lugar, estando en concordancia con el registro del aspirante.

Programas de Formación

Así mismo, el colegio una vez analizado el programa y la oferta formativa de la articulación con la educación media, sus programas de formación técnica y la duración máxima estimada del aprendizaje de cada uno de ellos, decidió articularse con el programa (s): **Programación de software**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar e implementar en la Institución Educativa Filo el Gringo del municipio El Tarra, Norte de Santander, la propuesta técnica del Técnico en Programación de Software (articulación SENATIC)

ARTÍCULO 2. El Objetivo general la propuesta técnica del Técnico en Programación de Software (articulación SENATIC) es formar aprendices con calidad humana, laboral y profesional, capaces de desarrollar soluciones informáticas mediante el uso de fundamentos y lenguajes de programación, codificación de software, construcción de interfaces y gestión de bases de datos, para responder a las necesidades del sector productivo y aportar al crecimiento empresarial, socioeconómico, cultural y tecnológico del país, para lo cual se tendrá en cuenta:

- Desarrollar competencias técnicas en la codificación de software, aplicando buenas prácticas de programación orientadas a objetos y estándares de la industria



- Gestionar bases de datos relacionales, aplicando principios de diseño, administración y seguridad
- Construir interfaces gráficas de usuario para aplicaciones de escritorio, web y móviles, de acuerdo con requerimientos técnicos y usabilidad
- Aplicar pruebas de software (unitarias y de integración) para verificar el cumplimiento de los requisitos funcionales
- Implementar manuales de usuario y documentación técnica que acompañen las soluciones desarrolladas
- Promover el autoaprendizaje y la actualización permanente frente a las nuevas tendencias, herramientas y metodologías de desarrollo de software
- Impulsar la innovación y la investigación aplicada, a través de la participación en proyectos tecnológicos y semilleros de investigación
- Fomentar valores éticos, trabajo en equipo y responsabilidad social, garantizando que los egresados aporten tanto al sector productivo como a su entorno social

ARTICULO 3-. "La comunidad educativa conformada por estudiantes, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución, evaluación de la propuesta técnica del Técnico en Programación de Software (articulación SENATIC)

ARTÍCULO 4º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de El Tarra, corregimiento Filo del Gringo, a los 24 días del mes de agosto de 2025.

Firman consejo directivo

Nombre: **RAMON ELIAS ORTEGA**
CC N°: 88.295.826 DE EL TARRA
Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO

Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020
Resolución aprobación de estudios N° 007153 30 sept 2024
Dian 900280497- Dane 254810000629



Representantes de los Docentes:

Nombre: ENILCHEN BENJUMEA ANGULO
CC N° 77103278
Celular: 3204344969

Nombre: DENIS YASMIN CONTRERAS
CC N°: 1090394252
Celular: 3222198267

Representantes de los Padres de Familia:

Zaira Fierro
Nombre: MARÍA ZORAIDA FIERRO PÉREZ
CC N° : 101074761 El Tarra
Celular: 3123361232

Silvia Julio
Nombre: SILVIA LUZ JULIO PUELLO
CC N°: 49608351
Celular: 3133273979

Representante de los Estudiantes:

Yermari Alejandra Montes Vergas
Nombre: YERMARI ALEJANDRA MONTES V.
T.I N°: T.I N° 1091081679
Celular: 3213990325

Representante de los Exalumnos:

Yelmy Yuliana cardozo Vila
Nombre: YEIMY YULIANA CARDOZO V.
CC N°: 1065905892
Celular: 3118468960

Representante del sector Productivo:

Luis Antonio Guerrero A.
LUIS ANTONIO GUERRERO
CC N° 13276174
REP. SECTOR PRODUCTIVO